



# AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Expte. Gestiona 3347/2019

## DECRETO DE ALCALDIA APROBANDO LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL “ESTA NAVIDAD, COMPRAR EN MARACENA TIENE PREMIO”

Para celebrar las fiestas navideñas y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Maracena, impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Maracena a través de la Concejalía de Comercio, se convoca el Concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD, COMPRAR EN MARACENA TIENE PREMIO” que pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales.

Consta en el expediente Retención de Crédito número 220190008442

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que han de regir el concurso de promoción del comercio local “Esta Navidad, comprar en Maracena tiene premio”

### **Bases de la convocatoria**

#### **1.- Convocante**

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena **convoca el concurso de promoción del comercio local “ESTA NAVIDAD, COMPRAR EN MARACENA TIENE PREMIO”** que pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. Los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otro lado, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros sectores, desde el Área de Comercio del Ayuntamiento de Maracena se llevará a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo que premiara las compras o la utilización de servicios de en cualesquiera de los establecimientos abiertos al público en Maracena.

#### **2.- Objetivo**

Con la convocatoria de este concurso se pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Por medio de este concurso, la Concejalía de Comercio pretende conseguir la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos y así fomentar y dinamizar el comercio sorteando **10 premios de 100€ cada uno, y 1 premio extraordinario de 300 €** para que las personas beneficiarias compren en los establecimientos de Maracena.

#### **3.- Participantes**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que realicen compras o acrediten la utilización de servicios superiores a 20 € en cualquiera de los establecimientos de comercio, hostelería y servicios abiertos al público de Maracena.

#### **4.- Plazo**

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas **entre el 2 y el 31 de diciembre de 2019**, ambas inclusive.

### 5.- Desarrollo del concurso

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que compren en los comercios o utilicen los servicios que presten los establecimientos abiertos al público en Maracena.

Para participar en el sorteo tendrán que realizar compras o acreditar la utilización de servicios **por una cuantía igual o superior a 20 euros**, pudiendo ser acumulable el importe de las mismas hasta llegar mínimo exigido.

Las compras y/o los servicios deberán estar debidamente acreditadas, mediante recibo o factura emitida por el establecimiento **EN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019 y el 3 DE ENERO DE 2020, AMBOS INCLUSIVE**, quedando constancia de su ubicación en Maracena.

Los justificantes deberán ser entregados para su comprobación en el Ayuntamiento, en la Concejalía de Comercio, **desde el 3 DE DICIEMBRE DE 2019 hasta el 3 ENERO de 2020, en horario de 9 a 14 horas** y una vez comprobado cada participante rellenara una papeleta de participación con sus datos identificativos, que serán depositados en un buzón habilitado al efecto.

Cada persona podrá cumplimentar tantas papeletas como compras y/o servicios superiores a 20 euros acredite.

### 6º Fallo

**El 3 de Enero de 2020, en la PLAZA DE LA CONSTITUCION A LAS 18 HORAS** se realizara el sorteo de **10 PREMIOS DE 100 € CADA UNO POR PERSONA Y UN PREMIO EXTRAORDINARIO DE 300€.**

Ningún/a participante podrá ser beneficiario de más de un premio, en el caso de resultar elegido/a se entenderá desestimada y se procederá a elegir una nueva papeleta.

Los nombres de las personas seleccionadas se publicaran en la página web municipal, no obstante, desde el Ayuntamiento se procurara contactar telefónicamente con cada una de ellas.

Los premios se entregarán en los días siguientes, previa presentación de DNI/NIE, pasaporte o carnet de conducir.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Noel López Linares, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

EL ALCALDE  
DON NOEL LÓPEZ LINARES  
(*el presente documento ha sido firmado digitalmente*)

LA SECRETARIA  
ELISA LAURA RAMÍREZ

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

